



## EL ICOM expresa su posición en cuanto a las excepciones a la legislación sobre el derecho de autor para los museos

Publicat per [Interacció](#) [1] el 17/07/2015 - 09:18 | Última modificació: 17/07/2015 - 13:20

ICOM

El ICOM manifiesta su apoyo a los profesionales de bibliotecas y archivos en su intento de ganar terreno en cuanto a las excepciones al derecho de autor, cuya progresión [ha sido bloqueada recientemente por la Unión Europea \(UE\)](#) [2]. La comunidad del patrimonio cultural, que comprende las bibliotecas, los archivos y los museos, representada por el Comité permanente de derecho de autor y de los derechos conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), necesita ahora el mayor respaldo posible, dado el mensaje contradictorio enviado por la UE.

La OMPI lleva más de cinco años celebrando reuniones de Comités intergubernamentales sobre la posibilidad de crear un consenso internacional acerca de excepciones al derecho de autor para bibliotecas y archivos con finalidades educativas y académicas. A lo largo de los dos últimos años, el ICOM, con el concurso de su [Comité para los asuntos jurídicos](#) [3] y con la aprobación del Consejo Ejecutivo, ha defendido los intereses de los museos en estos encuentros haciendo comprender a los participantes, tanto representantes gubernamentales como no gubernamentales, que los museos llevan a cabo una misión y una función similares a las de sus organizaciones hermanas, siendo éstas las bibliotecas y los archivos, y, por lo tanto, deberían beneficiarse de las mismas excepciones a la legislación sobre el derecho de autor. Partiendo de ello, el Comité para los asuntos jurídicos del ICOM solicitó aportaciones y elaboró un llamamiento a excepciones que satisface las necesidades educativas y académicas de los museos.

¿Para qué reproducir y difundir colecciones? ¿Por qué hacen falta excepciones al derecho de autor para los museos? Lea la [declaración completa del ICOM sobre las excepciones al derecho de autor](#) [4].

Font: [ICOM](#) [5]

[Inicia sessió](#) [6] o [registra't](#) [7] per enviar comentaris

**Etiquetes:** drets d'autor

**Etiquetes:** declaració

**Etiquetes:** ICOM

- [8]

**URL d'origen:** <https://interaccio.diba.cat/CIDOC/blogs/2015/icom-posicion-excepciones-legislacion-derecho-autor>

### Enllaços:

[1] <https://interaccio.diba.cat/members/interaccio>

[2] <http://www.ifla.org/node/9677>

[3] <http://icom.museum/los-comites/comites-tecnicos/comites-permanentes/comite-de-asuntos-juridicos/L/1/>

[4] [https://interaccio.diba.cat/sites/interaccio.diba.cat/files/cidoc\\_declaration\\_copy\\_wipo\\_icom\\_es.pdf](https://interaccio.diba.cat/sites/interaccio.diba.cat/files/cidoc_declaration_copy_wipo_icom_es.pdf)

[5] <http://icom.museum/actualidad/actualidad/article/el-icom-expresa-su-posicion-en-cuanto-a-las-excepciones-a-la-legislacion-sobre-el-derecho-de-autor/L/1/>

[6] <https://interaccio.diba.cat/>

[7] <https://interaccio.diba.cat/form/alta-comunitat>

[8] <https://interaccio.diba.cat/node/5925>